



# FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Julián Clavería s/n. - Edificio Federaciones Deportivas

33006 OVIEDO (Asturias) - Tfno./fax: 985.27.77.31



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN OVIEDO, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2005.

A las 19,15 horas, en segunda convocatoria, en los locales de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, c/ Julián Clavería, s/n. de Oviedo, se reúne la Asamblea General Constitutiva de esta Federación con los siguientes **ASISTENTES**

Don Enrique ALONSO LUCIO, Presidente del Club Belenos de Avilés y Presidente de la Comisión Gestora.

Don Jorge Luis ALONSO REDONDO, Presidente del Club Dicar Rugby Calzada.

Don Juan Ramón MUÑIZ ÁLVAREZ, Representante del Club Universidad de Oviedo y vocal de la Mesa Electoral.

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, Representante del Gijón Rugby Club.

Don Eduardo SARRIEGO ÁLVAREZ, Presidente del Club Cowper Ciudad de Oviedo.

Don Julio SOUTO VIDAL, Representante del Pilier Rugby Club de Grado.

Don Felipe BLANCO BARROSA, por el estamento de jugadores.

Don Pablo DÍAZ MARTÍN, por el estamento de jugadores.

Don Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por el estamento de jugadores y Secretario de la Mesa Electoral.

Don David MÉNDEZ ALONSO, por el estamento de Entrenadores y Presidente de la Mesa Electoral.

Don Alberto PÉREZ IGLESIAS, por el estamento de Árbitros.

También se encuentra presente:

Don Fermín ÁLVAREZ MAESO.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

### 1º APROBACIÓN REGLAMENTO Y CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

Ante los defectos de forma que se produjeron en el anterior proceso de elección de Presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y por imperativo de la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias, procede realizar nuevamente el proceso de elección de Presidente de la Federación, en base al siguiente Reglamento:

### ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### REGLAMENTO ELECTORAL

Ante la renuncia del Presidente de esta Federación, don Cesar Javier Sánchez Menéndez, de conformidad con los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, y conforme al Decreto



## FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Julián Clavería s/n. - Edificio Federaciones Deportivas

33006 OVIEDO (Asturias) - Tfno./fax: 985.27.77.31



56/95, de 12 de Abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, se convoca elección a Presidente de la Federación, de acuerdo con la siguiente normativa de elecciones:

### COMISIÓN ELECTORAL Y MESA ELECTORAL

- 1) La Comisión Electoral velará por todo el proceso electoral y se disolverá una vez concluido el mismo con la elección de Presidente de la Federación.
- 2) Los miembros de la Comisión Electoral son:
  - Presidente: David MÉNDEZ ALONSO
  - Secretario: Iván MARTÍNEZ MARTÍN
  - Vocal: Rafael BLANCO OLIVA
- 3) Los acuerdos de la Comisión Electoral se producirán mediante votación entre sus miembros. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter determinante.
- 4) Son funciones de la Comisión electoral la admisión y proclamación de candidatos, la resolución de las impugnaciones con respecto a los mismos, así como la decisión sobre cualquier cuestión que afecte directamente a la celebración de las elecciones y sus resultados.
- 5) En los casos no previstos expresamente, las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de dos días siguientes a la actuación impugnada. El plazo para que la Comisión Electoral adopte una resolución serán también de dos días.
- 6) Las decisiones de la Comisión Electoral son susceptibles de recurso ante la Junta Electoral Autonómica, en el plazo de cinco días. Contra sus decisiones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses.
- 7) El domicilio de la Comisión Electoral será el domicilio de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, calle Julián Clavería, s/n. de Oviedo.

### PRESIDENTE

- 8) La Presentación de candidatos a Presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se realizará mediante escrito firmado por el propio candidato, dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, haciendo constar en el mismo la condición que posee del aval de, al menos, el quince por ciento de los miembros de la Asamblea, mediante firma y D.N.I. de los avalistas. En ningún caso cada miembro de la Asamblea General podrá avalar más de una candidatura.
- 9) El plazo de presentación de candidaturas,. Se abrirá a las 20:00 horas del día 13 de octubre de 2005, cerrándose a las 20:00 horas del día 14 de octubre.
- 10) La Comisión Electoral hará pública la lista de candidatos a la Presidencia de la Federación, mediante exposición en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en los de las Asociaciones Deportivas y en el de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.
- 11) La Asamblea General Constitutiva quedará convocada para el día 20 de octubre de 2005, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:15 horas en segunda convocatoria, con dos únicos puntos en el Orden del Día:
  - Constitución de la Mesa Electoral
  - Elección de Presidente de la Federación
- 12) Reunida la Asamblea se constituirá la Mesa Electoral, que estará compuesta por los miembros de mayor y menor edad, que realizarán las funciones de Presidente y Secretario respectivamente.
- 13) Los candidatos a Presidente dispondrán entonces de un tiempo improrrogable de una hora para exponer su programa de gobierno ante la Asamblea.
- 14) La votación será libre, igual y secreta, por los miembros de la Asamblea presentes, no admitiéndose el voto por correo ni la delegación de voto. En cada papeleta únicamente se



## **FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

c/ Julián Clavería s/n. - Edificio Federaciones Deportivas

33006 OVIEDO (Asturias) - Tfno./fax: 985.27.77.31



puede votar por uno de los candidatos. Finalizada la votación, se procederá al recuento de votos y la Mesa Electoral proclamará Presidente de la Federación al candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos. En caso de que ningún candidato haya obtenido dicha mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación, bastando, en este caso, con la mayoría simple de los votos emitidos, para la proclamación de Presidente. La Mesa Electoral levantará el correspondiente Acta, que remitirá a la Comisión Electoral.

- 15) Proclamado el nuevo Presidente, éste pasará a dirigir los debates de la Asamblea General, sin perjuicio de las reclamaciones que, en relación con la elección, puedan presentarse ante la Comisión Electoral.

### **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO Y CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE.**

#### **2º CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

Por tal motivo, quedan convocadas elecciones a Presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, quedando convocada Asamblea General Constitutiva para el día 20 de Octubre de 2005, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:15 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Federación, calle Julián Clavería, s/n. de Oviedo.

#### **3º NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Se procede al nombramiento de la Comisión Electoral, que quedará formada por las siguientes personas:

Don David MÉNDEZALONSO, Presidente.  
Don Iván MARTÍNEZ MARTÍN, Secretario.  
Don Rafael BLANCO OLIVA, Vocal

Y sin mas asuntos se levanta la sesión a las 20,05 horas, de lo que doy fe como Presidente de la Comisión Gestora.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA,

Enrique Alonso Lucio